GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

PARROQUIA PANZALEO

CONVOCATORIA SESIÓN

ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO 005-2023

En mi calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a la sesión ordinaria en concordancia a lo establecido en el Art. 70 y 318 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION COOTAD a efectuarse el 26 de julio de 2023 a las 15h00 pm en el salón de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios recibidos y enviados, y su resolución.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Panzaleo, 24 de julio de 2023

Ing. Juan Carlos Balseca
PRESIDENTE
G.A.D.P.R. PANZALEO

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi

ACTA No 005-2023
REUNIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DE 2023

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las quince horas con cinco minutos del 26 de julio de 2023, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
5. Asuntos varios
6. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Ing. Juan Carlos Balseca presidente GADPRP, Sra. Lourdes Fonseca vicepresidente GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walther Cunalata Vocal GADPRP, Ing. Paulina Villacis Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial, a los señores vocales e instala la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaria se da lectura al Acta N°004-2023 del 12 de julio de 2023 la misma que puesta a consideración se aprueba por los presentes sin ninguna observación.

4. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS Y SU RESOLUCIÓN.

Por secretaria se da lectura a los siguientes oficios:

- Oficio recibido de la Prefectura de Cotopaxi quien convoca a la asamblea general a realizarse el martes 25 de julio de 2023 para el análisis de prioridades de inversión y conocimiento del anteproyecto del presupuesto.
- Oficio recibido de la MSc. Jenny Balseca presidente del Centro Parroquial de Panzaleo quien manifiesta que el centro Parroquial de Panzaleo no va a participar con candidata a reina de la Parroquia.
- Se da lectura al oficio de la Comunidad de Pataín quienes invitan al programa de inauguración de la quinta edición copa de indor futbol a realizarse el sábado 29 de julio de 2023 a las 14h00 en la plaza de Pataín.

Puesto a consideración se manifiesta que conforme está establecido el horario de los señores vocales de hacer oficina una vez a la semana se mociona sea reformado a dos veces a la semana, una vez que se analiza la sugerencia se resuelve por unanimidad continuar con la resolución aprobada en la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2023 con respecto a la resolución que fija el día y hora para la realización de las sesiones ordinarias y asistencia a las oficinas del GADPR Panzaleo y que el horario establecido se cumpla a cabalidad por todos los señores vocales.

OFICIOS ENVIADOS:

- Oficio enviado al Ing. Juan Carlos Balseca alcalde GAD Municipal de Salcedo para solicitar 004 tubos de perforación por 9 metros de largo para ser ubicados en las canchas de la Comunidad de Tigualo.
- Oficio enviado a la Dra. Natalia Vargas DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO COTOPAXI para entregar la póliza de caución de los servidores del GADPR Panzaleo N°20792 con vigencia del 26 de junio de 2023 al 26 de junio de 2024.
- Oficio enviado al Mgs. Edison Yánez presidente del CONAGOPARE Cotopaxi solicitando un técnico para que participe en la recepción del proceso de adquisición de una concretera y encofrado adquiridos por el GAD Parroquial de Panzaleo.
- Oficio enviado al Sr. Milberth Beltrán director de la Universidad de las Fuerzas Armadas SEDE Latacunga para solicitar la firma de un convenio entre el GADPRP y la ESPE para la ejecución de un proyecto de parques biosaludables y juegos infantiles, en donde el GAD Panzaleo dote de los materiales requeridos y la ESPE a través del departamento de ciencias de la energía y mecánica con la construcción de los mismos.
- Oficios enviados a los presidentes de barrios y comunidades de Panzaleo solicitando se informe si al barrio al cual representa participara con una candidata en la elección de la Reina para el periodo 2023 – 2024.

5. **ASUNTOS VARIOS**

- En este punto se da lectura al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, CÍVICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS DE LA PARROQUIA DE PANZALEO" presentado por el Sr. Walther Cunalata vocal del GADPRP y encargado de la Comisión de Seguridad, salud, cultura, deportes y

gestión ambiental; el mismo que con cinco votos se aprueba su ejecución considerando los siguientes parámetros:

Panzaleo es una parroquia en constante crecimiento cultural, con una variada gama de tradiciones, mitos y leyendas además posee un excelente clima, gastronomía, atractivos turísticos que han permitido que se realicen diversos eventos culturales para el fortalecimiento del arte, historia, costumbres, lo que ha permitido que turistas locales, provinciales y nacionales visiten nuestra parroquia.

El conjunto de estas actividades turísticas y culturales permiten que se generen espacios de promoción, difusión para el desarrollo cultural y turístico de la parroquia; por esta razón el presente proyecto se orienta a fortalecer cada una de sus singularidades y particularmente las de mayor importancia como lo son: la historia, tradiciones, cultura, clima, gastronomía entre otros.

Los mismos que la convierten en el escenario ideal donde propios y extraños, disfrutarán del fortalecimiento, difusión y promoción del turismo y la cultura que posee la Parroquia de Panzaleo.

La promoción y difusión turística de la parroquia constituye no solo el reflejo de las riquezas naturales y culturales de un cierto sector geográfico, sino también crea fuentes de trabajo, comercio y desarrollo social.

Panzaleo en la parroquia con mayor atractivo turístico del Cantón Salcedo, dotado de un clima variado y excelente gastronomía, que basa su desarrollo comercial en el Turismo evocado a su ubicación geográfica, su cultura y el turismo recreativo.

Es por ello que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, cree necesario la planificación y difusión de las actividades recreativas, culturales, tradicionales, cívicas y solemnes, a fin de motivar a los turistas de la provincia y el país a visitar nuestra querida Parroquia en el mes de agosto.

En el mes de agosto se conmemora 154 años de vida política, por lo que se presenta el presente proyecto con la ejecución de diferentes eventos que constituirán en una carta de presentación turística, con la representación de la Cultura a través de las tradiciones ancestrales y la vinculación de la colectividad, y generando así espacios de convivencia armónica entre todos los involucrados.

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El estado garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de derechos establecidos en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales que garantizan la unidad nacional en la diversidad. Los ciudadanos tienen el derecho a construir y mantener su propia ideología,

histórica de su cultura y tienen derecho a difundir sus propias expresiones culturales.

Es intención del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Panzaleo, en el marco de los objetivos estratégico PDYOT que manifiesta mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria con la inclusión de políticas locales que promueva la reducción de la pobreza, equidad y fortalecimiento de la identidad cultural y seguridad ciudadana y su meta del programa patrocinar los eventos culturales de parroquialización cada año para fortalecer la identidad cultural en la parroquia hasta el año 2023.

En la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3 señala los deberes primordiales del Estado: en el literal 7 manifiesta: Proteger el patrimonio natural y cultural del país"

De igual manera en lo concerniente a Cultura y Ciencia, se establece lo siguiente:

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales".

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas

parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Así mismo en el Art. 380 establece: Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

2.- Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva.

3.- Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.

4.- Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

5.- Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.

6.- Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

7.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales,

así como su difusión masiva.

8.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Art. 67

Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación cultural, de la población conmemorando la Emancipación política de la Parroquia Panzaleo, del Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promocionar las costumbres, tradiciones, cultura, juegos tradicionales y solemnes de la Parroquia de Panzaleo.
- Promover las raíces e identidad cultural de los pobladores de Panzaleo.
- Incentivar a turistas locales, provinciales y nacionales para que visiten la Parroquia de Panzaleo.
- Promover el turismo y la cultura con la participación de los habitantes de la parroquia de Panzaleo.
- Contratar los servicios de amplificación y sonido, maestros de ceremonia y servicio de perifoneo para promover el turismo y la cultura con la participación de los habitantes de la parroquia de Panzaleo.

Lo que se espera alcanzar con la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, CIVÍCAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURISTICAS DE LA PARROQUIA DE PANZALEO en el mes de agosto" es que se ejecuten de manera efectiva las actividades programadas, las mismas que incluyen la provisión de bienes, servicios y demás requerimientos optimizados para el normal cumplimiento de lo contratado.

METAS

□ Que se reconozcan todas las manifestaciones culturales existentes en la Parroquia de Panzaleo.

□ Que los habitantes de la Parroquia de Panzaleo se empoderen de estos espacios culturales.

□ Incrementar el turismo cultural de nuestro parroquia.

- Que no se pierdan las diferentes manifestaciones como el arte, la tradición y la cultura de nuestra parroquia.

- Dinamizar la economía de los habitantes de la parroquia de Panzaleo a través de las actividades turísticas, culturales, juegos tradicionales y solemnes desarrolladas desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo.

Para el desarrollo de cada uno de los eventos plasmados en el proyecto, se exponen cada uno y se nombran comisiones para su ejecución en el siguiente detalle:

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
12/08/2023	"***Pregón turístico y cultural para fortalecer el arte, turismo, costumbres y manifestaciones culturales de nuestra parroquia***"; por la calle principal desde la Comunidad de la Delicia hacia la plaza central de Panzaleo, donde exista la participación de las instituciones educativas, barrios, comunidades, gremios, asociaciones e instituciones públicas y privadas que deseen exponer, mostrar y promocionar sus talentos; esto a través de danzas folklóricas, carros alegóricos que expongan el arte, gastronomía, los sitios turísticos y culturales que posee la parroquia de Panzaleo, con la participación de grupos culturales que realicen danzas folclóricas y demás manifestaciones culturales representativas de la cultura, arte y turismo de la Parroquia de Panzaleo.	Sr. Walther Cunalata Sra. Lourdes Fonseca	6 horas del Servicio de sonido y amplificación 2 maestros de ceremonia 4 horas del servicio de perifoneo para difusión del evento.

27/08/2023	***"Promoción y difusión de los juegos tradicionales",*** evento que se efectuara en la plaza central de la Comunidad de Pataín con la finalidad de promover el concurso de cometas, ollas encantadas, torneo de cintas, ensacados y rumi; con la participación de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y público en general de los barrios y comunidades de la parroquia de Panzaleo	Ing. Juan Carlos Balseca Ing. Paulina Villacis	5 horas del servicio de sonido y amplificación 4 horas del servicio de perifoneo para difusión del evento
30/08/2023	***"Fortalecimiento a las tradiciones, manifestaciones cívicas y conmemorativas de la Parroquia de Panzaleo"*** que promuevan la participación de jóvenes, niños, adultos, instituciones educativas, gremios asociaciones, barrios y comunidades de la Parroquia que con su participación promuevan el civismo con la finalidad de conmemorar la Emancipación Política de la Parroquia de Panzaleo.	Ab. Edwin Paredes	6 horas del servicio de sonido y amplificación 1 maestro de ceremonias 4 horas del servicio de perifoneo para difusión del evento

6. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar el Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GAD Parroquial de Panzaleo, clausura la sesión siendo las 17:25 pm.

Ing. Juan Carlos Balseca
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO

Sra. Lourdes Fonseca
VICEPRESIDENTE
GADPRP PANZALEO

Ab. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO

Sr. Walther Cunalata
VOCAL
GADPR PANZALEO

Ing. Paulina Villacis
VOCAL
GADPRP PANZALEO

Ing. Cristina Tigilla
SECRETARIA TESORERA
GADPRP PANZALEO

CONSTATACIÓN ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA

26/07/2023

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	FIRMA
Jessy Paulina Villavis Caizo	0503149346	Vocal	
Lourdes Fonseca	0501746754	Viceprecidenta	
Juan Carlos Bolseco	0502638364	Presidente	
Walther Cunalata	0502195224	Vocal	
Edwin Paredes	0507384506	Vocal	